

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220091000

En virtud del despacho comisorio No. n°. 0014 de fecha 23 de agosto de 2022, proveniente del Juzgado 49 Civil Circuito de Bogotá, que comisionó para que se realice la diligencia de **entrega** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C – 1311218, ubicado en la Calle 64B No. 71 A – 61 Apto. 302 A Dirección Catastral), del Edificio Neptuno, a la señora Sulma Juliette Triana Herrera, así las cosas, el Juzgado resuelve:

1.- Fijar el día veintidós (22) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), con el fin de llevar a cabo la diligencia de **entrega** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C – 1311218, ubicado en la Calle 64B No. 71 A – 61 Apto. 302 A Dirección Catastral), del Edificio Neptuno, a la señora Sulma Juliette Triana Herrera.

2.- Se advierte a la parte interesada que antes de la fecha señalada deberá verificar la ubicación del inmueble por la nomenclatura actual y en caso de haber sido modificada, se debe aportar certificado que así lo acredite, adicionalmente deberá garantizar el transporte eficiente para el traslado al lugar de la diligencia y de regreso al juzgado.

3.- Ordenar solicitar acompañamiento de la POLICIA NACIONAL, POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA e INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, y a la INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, ALCALDIA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA, con el fin de salvaguardar los derechos de los menores de edad y de las personas de la tercera edad, así como de los animales que se encuentren dentro del inmueble al momento de la diligencia.

4. Comunicar fecha y hora de la diligencia al Administrador de la Propiedad Horizontal para que presten su colaboración, so pena de sanciones legales. Oficio que debe ser diligenciado por la parte interesada.

La parte interesada deberá acreditar tres días antes diligenciamiento de oficios, so pena de no practicar la diligencia.

Notifíquese;


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 167 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 7 de octubre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria